



REFORMA POLITICA AGRARIA COMUN 2015-2020 APLICACIÓN EN ESPAÑA

**José Manuel Penella, Secretario General UAGA
COAG**

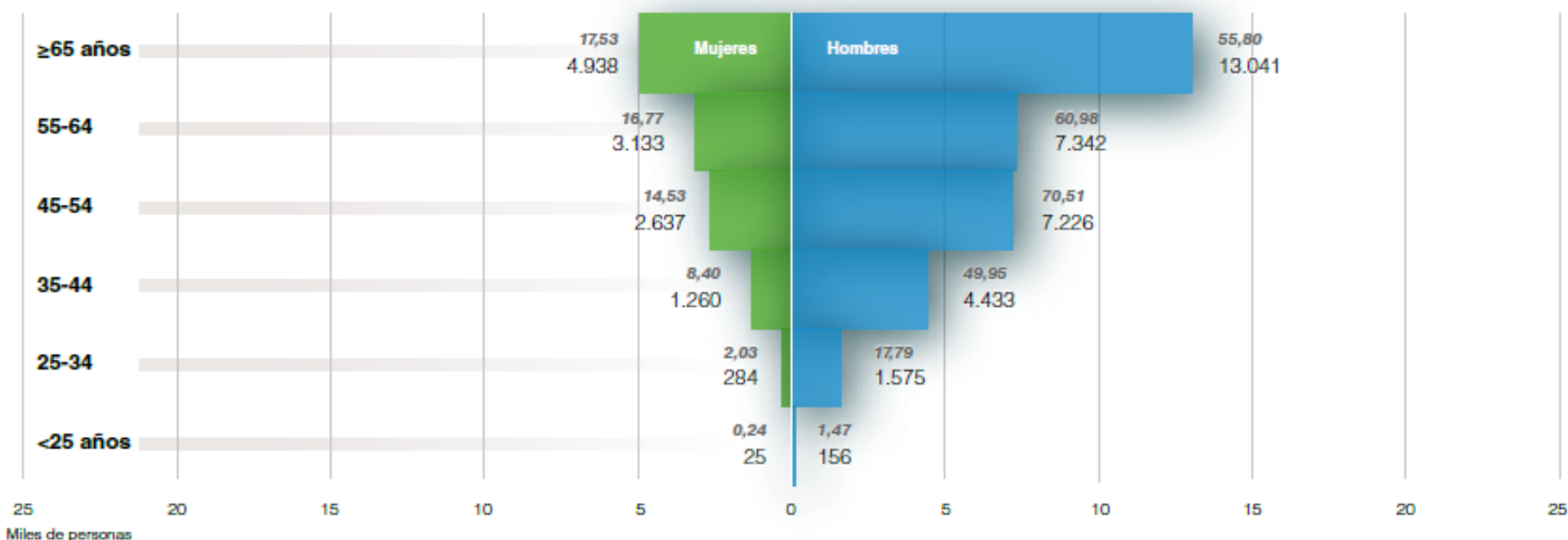
16 octubre 2014



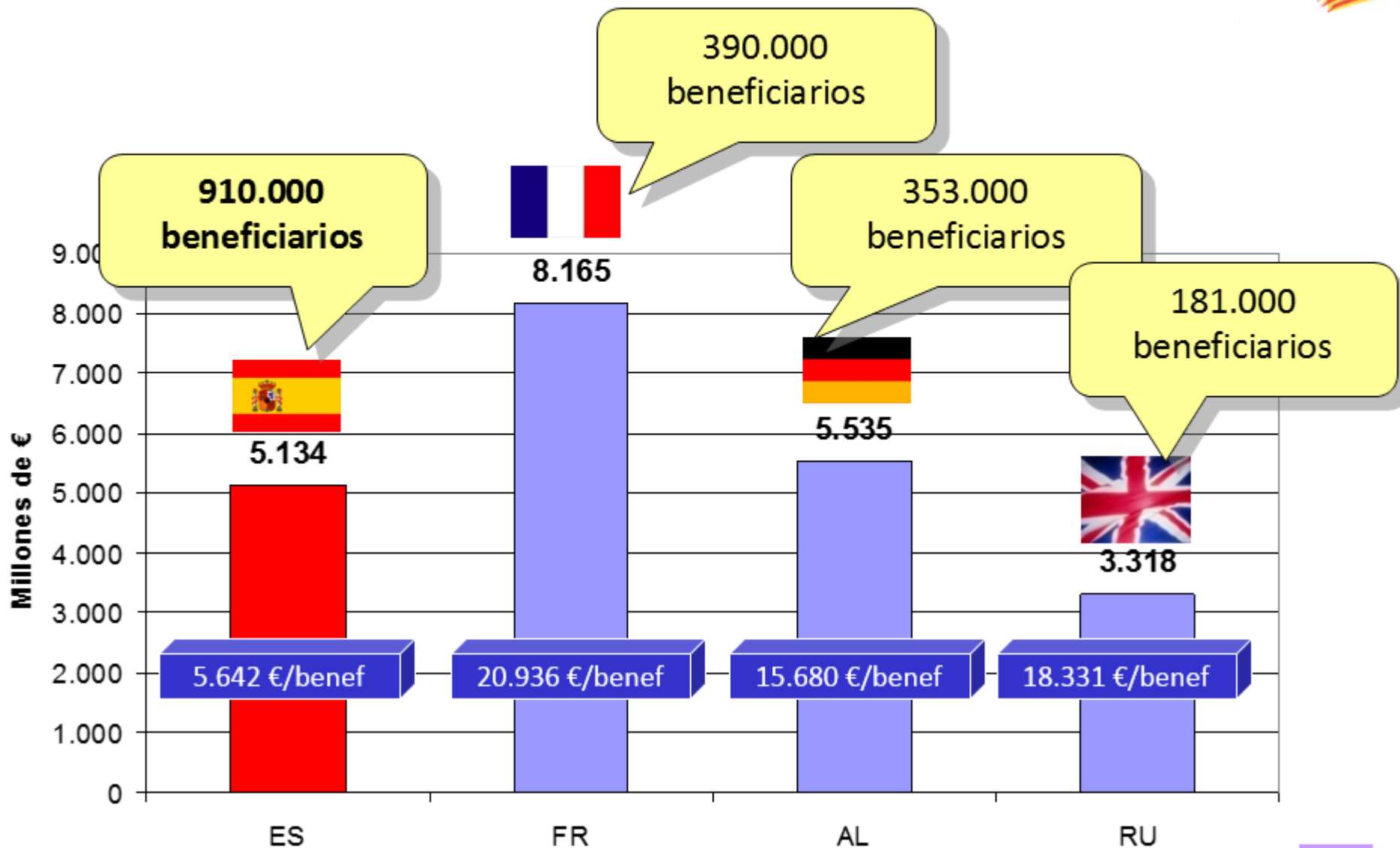
DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DIRECTAS, EN EL EJERCICIO 2012.

ARAGÓN - Número de perceptores e importes percibidos, según edad y sexo.

Estratos	Mujeres	Hombres	Total perceptores	% sobre el total de personas	Importes M (Mil. €)	Importes H (Mil. €)	Total Importes	% sobre el total de importes
≥65 años	4.938	13.041	17.979	39,04%	17,53	55,80	73,33	23,21%
55-64	3.133	7.342	10.475	22,75%	16,77	60,98	77,75	24,60%
45-54	2.637	7.226	9.863	21,42%	14,53	70,51	85,04	26,91%
35-44	1.260	4.433	5.693	12,36%	8,40	49,95	58,35	18,46%
25-34	284	1.575	1.859	4,04%	2,03	17,79	19,83	6,27%
<25 años	25	156	181	0,39%	0,24	1,47	1,71	0,54%
Totales	12.277	33.773	46.050	100,00%	59,50	256,49	316,00	100,00%



PAC HORIZONTE 2020



La Reforma aprobada mantiene el desacoplamiento de los pagos directos.

La flexibilidad establecida durante la negociación, permitía un margen importante para la aplicación de determinados contenidos:

- Agricultor activo.
- Actividad agraria.

Agricultor Activo.

- Definición en España: Sus ingresos agrarios distintos de los pagos directos son superiores al 20% de sus ingresos agrarios totales en el año fiscal disponible más reciente, y se encuentra inscrito en los registros REGEPA y REGA en condición de alta, en 2015, para las superficies de pasto.

Para UAGA

- Debe definirse agricultor activo como el agricultor profesional que obtiene al menos el 25% de sus ingresos de la actividad agraria (venta de productos) y cotiza a la Seguridad Social por esta actividad.

Actividad Agraria.

- A la definición ya conocida, la exigencia del riesgo empresarial.

Uno de los principales problemas que vemos desde UAGA es el acuerdo político de aplicación en España basado en estos tres principios básicos (sectorial del 23 y 24 de Julio de 2013):

- 1º establecer que las ayudas directas del primer pilar de la PAC deben destinarse a las explotaciones agrarias verdaderamente activas.
- 2º garantizar a todas las explotaciones agrícolas o ganaderas las mismas reglas del juego, con independencia de su localización, para evitar distorsiones a la competencia entre agricultores y ganaderos de distintos territorios.
- 3º limitar los trasvases de ayudas entre beneficiarios, sectores y territorios para garantizar la estabilidad y viabilidad de las explotaciones.

Con esta aplicación nos dejamos fuera, sectores como los Frutales o el Viñedo y seguimos manteniendo las ayudas a aquellos que dejaron la actividad a partir del 2003 (Ovino, Vacuno, etc) o a sus herederos.

Pago Básico y Green.

- A estas dos capas dedicamos un excesivo 86%, que solo hace perpetuar los pagos históricos, perjudicando a los jóvenes y agricultores/ganaderos más activos del sector.

Pagos acoplados

- Uaga siempre exigió que se dedicase a estos pagos al menos el 20% del presupuesto y que se acoplase íntegramente las ayudas a ganadería extensiva (Ovino-caprino y Vaca Nodriz).

Pago a Agricultores Jóvenes.

- 2%

Pago redistributivo (Suplemento primeras Has. 30%)

• No se aplica

Trasvase de fondos entre pilares (1 y 2)
15-25%

• No se aplica

Ayudas en zonas con limitaciones naturales 5%

• No se aplica

iGracias!

www.uaga-aragon.com



@uagapenella

@uaga_coag